



Resolución de Alcaldía

N° 289-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 08 de junio del 2022

VISTO:

El Informe N° 336-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 693-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Administración; el Proveído N° 5869, de fecha 08 junio del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 24648 se estableció expresamente que el "Día del Ingeniero" en Perú debía celebrarse cada 8 de junio por coincidir en fecha con la promulgación de la Ley de creación del Colegio de Ingenieros de Perú, asimismo se celebra el "Día del Arquitecto" en Perú debido a que este mismo día del año 1962 fue promulgada la Ley de creación del Colegio de Arquitectos de Perú (CAP) Ley N° 14085;

Que, mediante Informe N° 336-2022-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. ANA MARIA REYNA OCHOA, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo por la labor que desempeñan los ingenieros y arquitectos en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, al conmemorarse este 08 de junio del 2022, un aniversario más de la creación institucional del colegio de ingeniero y arquitecto del Perú;

Que, mediante Informe N° 693-2022-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de junio del 2022, el (e) de la Gerencia de Administración, CPC. MICHAEL ELOY MENDOZA CONDORI, informa que al conmemorarse el 08 de junio de cada año el "DIA DEL INGENIERO Y ARQUITECTO", solicita la emisión de acto resolutivo correspondiente en reconocimiento y felicitación a todos los ingenieros y arquitectos que laboran en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por el servicio que prestan a la entidad;

Que, es principio de la Municipalidad reconocer la labor que desempeñan los empleados de la Institución, y al conmemorarse este 08 de junio un aniversario más de la creación del Colegio de Ingenieros del Perú y la promulgación de la Ley de creación del Colegio de Arquitectos de Perú, así mismo se celebra el "Día del Ingeniero", en consecuencia es meritorio recordar la importante actividad profesional que realizan los profesionales en Ingeniería y arquitectura, a través de quienes se conduce y dirige, las materias aplicadas, la solución de los problemas tecnológicos, científicos, ambientales y de infraestructura, según sus diversas especialidades, para el bien de la sociedad. Por tanto, es menester reconocer a los Ingenieros y Arquitectos que laboran en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por la abnegada y eficiente labor que han demostrado;

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Y mediante Proveído N° 5869, de fecha 08 de junio del 2022, la Gerente Municipal, CPC. ROSARIO YESSSENIA RUTH VILCA YUJRA, dispone PROYECTAR DOCUMENTO;

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades – N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, y Gerencia de Asesoría Jurídica.





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA A LOS INGENIEROS Y ARQUITECTOS que laboran en esta Institución edil, por conmemorarse el 08 de junio a nivel nacional el "DÍA DEL INGENIERO" Y "DÍA DEL ARQUITECTO" y por su abnegada y eficiente labor en sus funciones a favor del Distrito de Ciudad Nueva, a los siguientes Profesionales que se detalla a continuación:

Nº	INGENIEROS
1	HENRY JESUS CHIQUE CALDERON
2	ELIANA NANCY CHAMBILLA VELO
3	VÍCTOR RAUL ABRIL GOMEZ
4	LUCAS EDGAR MAMANI CONDE
5	OSCAR PASCUAL POMA HUANCA
6	VICENTE MARIO BRAÑEZ GONZALES
7	EDITH PANIAGUA CAHUANA
8	ADDERLY ALFEREZ QUISPE
9	EDGAR EUGENIO CHOQUE ESTAÑA
10	HEBER REMIGIO TICONA MAMANI
11	FLOR MARIA LAZO CUADROS
12	CRISTIAN EFRÉN QUENTA JUANILLO
13	JOSE MIGUEL CHUCUYA CATACHURA
14	CESAR WILSON ZAPANA GAUNA
15	MARIA TERESA DEL PILAR POLO BERRIOS
16	FRANK MANCILLA BOTELLO
17	JOHNNY ALDO MENDOZA CHUQUÍÑA
18	HERNAN EMILIO PAXI JUANILLO
19	PAOLA CYNTHIA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ
20	KELY MAGALY CLARES MARTINEZ
21	FÉLIX FAUSTO LLANQUE QUISPE
22	CESAR VILLAMONTE VELASQUEZ
23	CRISTHIAN MANUEL CUEVA MAYTA
24	YANETH ALEXANDRA LOPEZ SIHUAYRO
25	KRISTEL MAGALY CONDORI CORA
26	MIGUEL SAMIR JINCHUÑA ALANOCA
27	MARIO ALBERTO FLORES CALIZAYA
28	ANTONY EVER GILACOPA BANEGAS
29	JHAMPOL EDGAR PILCO TINTAYA
30	MARLENE BEATRIZ ISIDRO MAMANI

Nº	ARQUITECTOS
1	CARLO CESAR MÁLAGA MUÑOZ
2	JULIO CESAR MENDOZA CHINO
3	MARIALENA ROSARIO GUTIERREZ CONDORI
4	RONALD RIGOBERTO SARAVIA ROJAS

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, y a los órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGSG
SGGRH
SGTlyC
INTERESADOS
ARCHIVO.